



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2021

**REFERENCIA: Restitución No. 2020-00259**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que los demandados Darío ALEXANDER PARRA BUENO Y ANGIE VIVIANA BEDOYA ROCHA, se notificaron personalmente el día 18 de noviembre de 2020 (Nos. 18 y 20), contestaron la demanda y propusieron excepciones (Nos. 21 a 50).

De otra parte, en atención al poder obrante a en el numeral 53, y conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del proceso, téngase a las demandadas GERALDIN BOJACA ROCHA y MARIA ELVIRA BUENO CAMACHO por notificados por Conducta concluyente, a partir de la fecha en que fue presentado el mismo (09 de diciembre de 2020).

Ahora bien, aunque las demandadas GERALDIN BOJACA ROCHA y MARIA ELVIRA BUENO CAMACHO, contestaron la demanda y propuso excepciones junto con los demandados ALEXANDER PARRA BUENO Y ANGIE VIVIANA BEDOYA ROCHA (No. 21 a 50), en aras de evitar futuras nulidades, se ordena por secretaria remitir el traslado de la demanda al togado designado en representación de las mismas y proceda a contabilizar el termino con el que cuentan para contestar la demanda y/o presentar excepciones.

Téngase en cuenta que el abogado FRANKLIN DANILO LAITON ROJAS, actúa como apoderado de los demandados GERALDIN BOJACA ROCHA, MARIA ELVIRA BUENO CAMACHO, ALEXANDER PARRA BUENO Y ANGIE VIVIANA BEDOYA ROCHA, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido (No. 53).

Vencido el termino de traslado, se resolverá lo que en derecho corresponda respecto de la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE (2),

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**

Juez

---

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá  
(Acuerdo PCSJA18-11127)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El anterior auto se notificó por estado No. 10

Fijado hoy 23 de marzo de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo  
Secretaria

Lblt

*Firmado Por:*

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 5fa1fe4ba61ff54a5daa37afeac74ccffd0650d115cd5006ce618a3a59f33d20*

*Documento generado en 19/03/2021 10:07:12 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**